Ydem — Luego el dicho señor licenciado Fran.co Gutierrez de Cuesta
juro en forma de derecho de usar bien y fielmente el dicho
oficio de alcalde mayor de esta dicha ciudad y guardar justicia
a las partes y que [illegible]
[illegible] y guardara los buenos usos
y costumbres [illegible]
[illegible] ordenanzas de esta ciudad y las constituciones [illegible]
de esta ciudad que aqui [illegible]
[illegible] le fueren leidas y guardara [illegible]
[illegible] del ayuntamiento y todo lo demas que conforme a derecho
[illegible] del corregidor [illegible] capitulares [illegible] dicho juramento dixo
[illegible] y amen [illegible]
[illegible]

Ydem — La ciudad vista la solemnidad del juramento
del dicho señor licenciado Fran.co Gutierrez de Cuesta
[illegible] le recibieron [illegible]
dixeron que le recibian [illegible]
de esta ciudad y lugarteniente del dicho señor corregidor
durante la ausencia del dicho señor licenciado
[illegible] y conforme a dicho [illegible]
comision del dicho señor [illegible]
[illegible] de justicia y [illegible]
y entregado [illegible]
[illegible]
la ciudad [illegible]
[illegible]
[illegible]

Libramiento al mayordomo 200 ducados en sobras de rentas propias — La ciudad acordo [illegible] al licenciado
Fran.co Gutierrez de Cuesta que a cuenta [illegible]
que fue de esta ciudad los tres años pasados [illegible]
[illegible] de su cargo [illegible] mayordomo
[illegible]
[illegible]
[illegible] de su cargo [illegible]
[illegible] esta ciudad para [illegible]
[illegible]